

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO EN SESION EXTRAORDINARIA EL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL NUEVE

ASISTENTES .

Pedro de Verona Macario Rubio Moreno con las siguientes delegaciones : Juan José García Bañales , Etelvina Bañales Rubio, Angel García Bañales)

Miguel Angel Rubio Moreno con las siguientes delegaciones : Jose María Rubio Moreno, Ireneo Rubio Rubio, Raul Rubio Moreno, Enriqueta Moreno Lacort ; Saul Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano, Diana Rubio Serrano Josefa Lacort López, Angelina Rubio Rubio , Prisciliano Gómez Prieto y Celso Rubio Moreno

Israel Martínez Rubio

Bienvenido Vinuesa Gómez con las siguientes delegaciones (Julio Vinuesa Martínez , M. Victoria Vinuesa Martínez Juliana Martínez Moreno

Francisco Belinchon Romero

Miguel Antonio Martínez Torralba con las siguientes delegaciones Anunciación Alonso Azorín

Ramón Rubio Rubio

Candido Belinchon Rubio con las siguientes delegaciones Jesús Martínez Moreno, Marina Rubio Rubio, Antonio Belinchon Rubio, Maria Teresa Moreno Blasco, Filomena Rubio Rubio, David Rubio Moreno, Consuelo Martínez Rubio

En Chumillas provincia de Cuenca a las once horas del día diez de enero de dos mil nueve se reúnen en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores miembros de la asamblea vecinal arriba anotados con sus correspondientes delegaciones, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna .

Preside la sesión el sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno .

Asiste a la sesión el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yepes.

No asisten el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario.

Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia se procede a dar lectura al acta del borrador de la sesión anterior, siendo aprobado en votación ordinaria sin enmiendas y por unanimidad. El Sr. Alcalde indica que dicha acta ha sido subida a la página de Internet www.chumillas.net pero si algún miembro de la asamblea vecinal necesita copia le será facilitada en este momento previo firma del oportuno recibí .

2.- DAR CUENTA CONVOCATORIA FONDO DE ACCION ESPECIAL AÑO 2009 .-

Se da cuenta de la orden de 05-12-2008 de la Consejería de Presidencia por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción especial, publicada en el DOCM número 254 FascII de fecha 10 de diciembre de 2008 , tras estudiar detenidamente la citada convocatoria se acordó :

1.- Aprobar la memoria redactada por el Ingeniero técnico de obras Públicas d. Nicasio Guardia Lledó y D. Ignacio Martínez Porrál por importe de 20.000 euros

2.- Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno para que en nombre y representación del ayuntamiento de su presidencia lleve a cabo la solicitud de la obra denominada PAVIMENTACIÓN ACCESOS AL MUNICIPIO con un presupuesto de 20.000 euros .

3.- Solicitar con cargo a dicha subvención el importe de 18.000 euros .

4.- Envíese este acuerdo al organismo correspondiente para su constancia y efectos oportunos .

A todo lo cuál los señores miembros de la asamblea vecinal dieron su aprobación por unanimidad .

3.- SOLICITUD SI PROCEDE CONVOCATORIA FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL

Tras explicar detenidamente la convocatoria se acordó :

Aprobar la memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas d. Nicasio Guardia Lledó y D. Ignacio Martínez Porrál con la obra denominada **CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN**

Solicitar las ayudas establecidas en el Real Decreto – Ley 9 / 2008 de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación .

Autorizando al Sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno en nombre y representación del Ayuntamiento de Chumillas para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este fondo .

4.- DAR CUENTA SOLICITUD PEDRO JOSE MORENO RUBIO FINANCIACIÓN EDICIÓN LIBRO CHUMILLAS UNA HISTORIA ENTRAÑABLE

Se da cuenta de la solicitud realizada por Pedro Jose Moreno Rubio sobre edición del libro CHUMILLAS UNA HISTORIA ENTRAÑABLE , por parte del Ayuntamiento .

Se da cuenta del presupuesto que supondrá la edición

500 ejemplares libro tamaño 17X24 cm de 128 páginas interiores en papel estucado VOL. De 100 gr más 1 tinta , excepto 1 página a color.

Portadas en cartulina Ibiza de 325 gra a 4 más o tintas y glasofonadas mate 1 cara. Encuadernación en rústica , cosido hilo vegetal , montaje

TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO 2.303,60 EUROS .

Tras un intenso debate entre los miembros de la asamblea vecinal presentes , barajándose la posibilidad de solicitar a la Excma. Diputación provincial de Cuenca la ayuda para edición del libro mencionado , explicando por el sr. Alcalde que el autor solicita la edición y encuadernación según expone y que por parte de la Excma. Diputación provincial se haría una encuadernación normal.

Los miembros de la asamblea vecinal presentes por unanimidad acuerdan

1.- Ponerse en contacto con d. Pedro José Moreno Rubio para que solicite nuevo presupuesto sobre edición de 200 a 250 ejemplares , que serían los que realmente podrían venderse al público a precio de coste o regalar, según proceda para evitar que quedarán en los archivos municipales gran cantidad de libros de

dicha edición olvidados , una vez se tenga el presupuesto de la edición de 200 a 250 ejemplares se volverá a dar cuenta a la asamblea vecinal , y previa elaboración del oportuno expediente

El Sr. Alcalde explica que es intención de la alcaldía elaborar unas bases para solicitar una beca para el próximo ejercicio 2010 que estará dotada de 2000 euros anuales para ayuda a jóvenes artistas de la localidad a todo lo cuál los señores asistentes quedaron enterados

5.- DAR CUENTA SOLICITUD DE EVANGELISTA BELINCHON Y OTROS

Se da cuenta de la solicitud realizada por d. Evangelista Belinchon y otros solicitando se realice un muro de contención para evitar posibles corrimientos de tierra en su parcela sita en carretera de acceso a Chumillas . El Sr. Alcalde y el resto de la asamblea vecinal acuerdan acceder a la solicitado y comunicar al interesado que dicha obra se solicitará del fondo estatal de inversión local .

6.-APROBACION SI PROCEDE DE EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

Visto informe de Secretaria en relación con el procedimiento y legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos Factura c-12 a nombre de Nicasio Guardia LLedó importe

1.160 euros con cargo a la partida presupuestaria 1.627 del ejercicio de 2008 , factura perteneciente al ejercicio 2007 .

Visto el informe de intervención .

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda

Se acuerda .

Aprobar el reconocimiento de los créditos mencionados importe 1.160 euros perteneciente factura ejercicio año 2007

Aprobar con cargo al Presupuesto del ejercicio de 2008 los correspondientes créditos por importe de 1.160 euros con cargo a la partida 1. 627 de la cuál se realizará en su caso retención y abonar dicha factura con cargo al ejercicio de 2008

7.- APROBACION SI PROCEDE DE REGLAMENTO DE CONSEJO LOCAL Y APROBACION PLAN ACCION LOCAL

El Sr. Alcalde presentó el plan de acción comarcal de la Sierra media conquense y explicó el proceso de formación y su finalidad .

Tras un breve debate y por unanimidad se acordó aprobar el citado plan .

El Sr. Alcalde explicó el funcionamiento del consejo municipal de la agenda
21

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- El Consejo Local de sostenibilidad de la agenda Local 21 se constituye como un órgano colegiado de carácter consultivo a través del cual se promueve la participación de la sociedad civil organizada .

ARTICULO 2.- El consejo Local de sostenibilidad de la agenda local 21 tiene la finalidad de fomentar la participación iniciativas , propuestas y demandas de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales, teniendo

funciones de información y propuesta respecto a las iniciativas municipales relacionadas con el desarrollo sostenible y la agenda local 21 como plan de acción municipal

FUNCIONES .

ARTICULO 3.- El consejo local de sostenibilidad de la agenda local 21 tendrá como función primordial fomentar y canalizar la participación

ciudadana y sensibilizar a la población sobre el desarrollo sostenible y las siguientes funciones generales :

A) Presentación e informe de iniciativas sugerencias y propuestas dirigidas a la corporación Municipal para la promoción de la participación colectiva en las materias relacionadas con el desarrollo sostenible de la localidad .

b) Colaboración en la puesta en práctica de medidas a actividades y programas de fomento de comportamientos ciudadanos y de participación en el desarrollo sostenible del Municipio

C) Otras funciones que, relacionadas con el desarrollo sostenible del Municipio , se puedan establecer en el seno del Consejo .

Con referencia al proceso de la Agenda Local 21 , el Consejo trabajará como órgano de participación de la misma, trasladando la opinión de los grupos a los que representa y de la ciudadanía en general sobre los problemas y prioridades futuras del

Municipio y participando en la propuesta y revisión de los indicadores de sostenibilidad de Chumillas

El Consejo actuara como un órgano no vinculante del Ayuntamiento de Chumillas

COMPOSICION Y ESTRUCTURA

ARTICULO 4.- El Consejo local de sostenibilidad de la agenda local 21 estará presidido por la Alcaldía o concejal en quién delegue . El Consejo Local de sostenibilidad de la Agenda Local 21 estará formado por :

Los cuatro miembros de la asamblea vecinal

- Un miembro en representación de los agricultores
- Un miembro en representación de los jubilados
- Un miembro en representación de las empresas de Chumillas
- Un miembro en representación de los ganaderos .

Actuará como Secretario del Consejo de sostenibilidad de la agenda local 21 un trabajador del Ayuntamiento designado por la Alcaldía .

CAPITULO II

- FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN INTERIOR

CARACTERISTICAS ORGANIZATIVAS .

ARTICULO 5. El Consejo Local de sostenibilidad de la agenda local 21 se reunirá una vez cada doce meses, a propuesta de un tercio de sus miembros o cuando el presidente lo estime necesario .

ARTICULO 6.- El orden del día de la sesión, así como su fecha y hora serán fijados por el Presidente, que tendrá en cuenta las propuestas de los miembros del Consejo .

ARTICULO 7.- El Secretario del Consejo comunicará a los miembros la convocatoria de cada sesión con una antelación mínima de siete días hábiles a su celebración, salvo existieran razones de urgencia.

ARTICULO 8.- A fin de facilitar las funciones del Consejo los miembros del mismo deberán facilitar al secretario su respectivo domicilio en el municipio a efectos de que los trámites de comunicación y notificaciones puedan realizarse con la mayor diligencia posible.

ARTICULO 9.- Con la convocatoria de la sesión será remitida a cada uno de los miembros del consejo copia del acta de la sesión anterior.

ARTICULO 10.- Una vez aprobada el acta de la sesión , una copia de la misma será remitida al Secretario del Ayuntamiento para su archivo y custodia .

ARTICULO 11.- Los acuerdos del Consejo serán trasladados a la asamblea vecinal del concejo abierto Municipal haciendo constar el sentido del voto de sus miembros .

ARTICULO 12.- El Consejo deberá ser oído preceptivamente por la Administración Municipal cuando se lo propongan para su estudio y discusión asuntos relativos al desarrollo sostenible del Municipio .

DINAMICA DE TRABAJO

ARTICULO 14.- El Consejo Local de sostenibilidad de la Agenda Local 21 funcionará habitualmente en plenario, pudiéndose establecer otras dinámicas de trabajo para el desarrollo de sus funciones , tareas de consulta información y propuesta así como para su participación en el proceso de la Agenda Local 21 . Para ello se podrá proponer y adoptar una dinámica de trabajo

complementaria a las sesiones plenarias del Consejo a propuesta de su presidente o por acuerdo de consenso o mayoría de sus miembros .

ARTICULO 15.- Si las circunstancias aconsejaren una dinámica de trabajo facilitadora de una mayor operatividad en el desarrollo de sus funciones del Consejo, éste podrá adoptar una organización funcional en grupos de trabajo o comisiones dentro del propio Consejo que trasladará posteriormente sus resultados , ya sean análisis, estudios o propuestas al plenario del Consejo , para poder ser asumidos o hacerlos efectivos dentro de sus funciones .

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la normativa de régimen Local y disposiciones legales de aplicación

SEGUNDA . Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

8.- DAR CUENTA DE LA NECESIDAD DE COMPRAR UN SOLAR Y EN SU CASO INICIACION DE EXPEDIENTE .

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la asamblea vecinal de la necesidad de comprar un solar , por parte del Ayuntamiento ya que existe compromiso verbal de la Consejería de Ordenación del territorio de la posibilidad de construcción de

alguna vivienda de protección oficial en la localidad, tras un intenso debate se acordó por unanimidad fijar anuncio en el tablón de anuncios de la localidad y en la página web de Internet www.chumillas.net dando hasta el día 1 de marzo de 2009 para que los propietarios interesados en ofertar el solar realicen oferta al ayuntamiento, una vez se tenga relación de solares urbanos que cumplan las condiciones se iniciará el expediente para la adquisición del mismo, por los miembros de la asamblea vecinal se solicita de la Alcaldía compromiso por escrito de que una vez se disponga del terreno se procederá a la construcción de dichas viviendas y información sobre número de viviendas .

9.-SOLICITUD SI PROCEDE DE AYUDA ECONOMICA BANDA ANCHA ACCESO A INTERNET ORDEN DIPUTACION PROVINCIAL

Se da cuenta de la convocatoria de ayudas publicada por la Excm. Diputación provincial BOP número 144 de fecha 17 de diciembre de 2008 sobre convocatoria de ayuda económica destinada a ayuntamientos con una población inferior a 200 habitantes para el pago de la cuota mensual en concepto de línea de banda ancha para acceso a Internet para el ejercicio de 2008 , se acordó autorizar al Sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno para que en nombre del Ayuntamiento de su presidencia lleve a cabo dicha solicitud .

10.- DAR CUENTA DE PROYECTO NUEVO CENTRO DE REPARTO EN CHUMILLAS.

Se da cuenta del proyecto enviado por la Consejería de Industria y Energía y Medio Ambiente Delegación Provincial sobre PROYECTO DE LMT y nuevo centro de reparto en Chumillas peticionario Iberdrola se acordó

prestar la conformidad por parte de este Ayuntamiento a expediente de referencia .Dicha conformidad no significa liberar a la compañía de la autorizaciones , licencias y permisos necesarios para llevar a cabo dicho proyecto que deberá solicitar y obtener .

Comuníquese este acuerdo a la Consejería de Industria Energía y Medio Ambiente Delegación de Cuenca para su constancia y efectos oportunos .

11.- PROPUESTA SR. ALCALDE AYUDAS ECONOMICAS JUBILADOS .

El Sr. Alcalde- Presidente propone a la asamblea vecinal como consecuencia del envejecimiento de la población ya que la mayor parte de las personas que viven en la localidad tienen más de 65 años sería conveniente el ayudarles , dichas ayudas irían encaminadas a financiar los viajes a Cuenca que tuvieran que hacer a una especialidad médica , a tal efecto se abonaría los gastos de desplazamiento en taxi hasta el centro de especialidades, con la obligación por parte de la persona que utilizara este servicio de traer justificante de asistencia al especialista para llevar un control por parte de la Alcaldía .

Tras estudiar detenidamente la propuesta del Sr. Alcalde se acordó elaborar una ordenanza específica que regule dichas ayudas a modo de subvención. Dando

cuenta a la asamblea vecinal del concejo abierto una vez este elaborada dicho ordenanza específica

12.- DAR CUENTA APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN DE OBRAS MENORES AÑO 2009 .

Se da cuenta que el pleno de la Excm. Diputación provincial aprobó provisionalmente con fecha 23 de diciembre de 2008 con carácter provisional el PLAN PROVINCIAL DE OBRAS MENORES ANUALIDAD DE 2009 correspondiendo a este Ayuntamiento la obra
OBRA : PAVIMENTACION CALLE MORITO
PRESUPUESTO : 21.000 EUROS

A todo lo cuál los señores asistentes decidieron quedar enterados por unanimidad .

13.- SOLICITUD DE REBAJA IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA OBDULIO MORENO HERRAIZ

Vista solicitud realizada y vista ordenanza fiscal referente a Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica vigente en la localidad se acordó :

Una Bonificación del 50 % de la cuota del Impuesto correspondiente al vehículo Modelo SEAT 131

Matricula CU-0958-C

Titular. Obdulio Moreno Herráiz

Fecha de matriculación vehículo 26-10-1983 por vehículo con antigüedad superior a 25 años .

Envíese este acuerdo al Organismo Autónomo de recaudación Provincial para que aplique dicha bonificación en el Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 2009 y comuníquese a los interesados A todo lo cuál los señores asistentes dan su aprobación por unanimidad

14.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA .

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2008 sobre Solicitud presentada por d. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio registro de entrada número 394 de fecha 19 / 11/2008 citándole para el día 16 de diciembre de 2008 a las 10 horas de la mañana para consulta de expedientes solicitados.

El Sr. Alcalde respecto a este punto informa que como va siendo habitual el Sr. Saturnino Jerónimo no acudió a las oficinas del Ayuntamiento el día que estaba citado estando preparados los expedientes y fotocopias

Dicho decreto es ratificado por los miembros de la asamblea vecinal

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de actas .

El Alcalde

La Secretaria